Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2551

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760.

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, a través de Memorando DLIC N° 2068/2022 del 22 de noviembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración el Informe de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1716 del 02 de septiembre de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 12 de octubre de 2022, consta la presentación de 03 oferentes: BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. Y PROSALUD FARMA S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1716 del 02 de septiembre de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Ana Alonzo y la Dra. Claudia Fretes, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de octubre de 2022 y de culminación 22 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de ADJUDICAR la totalidad del llamado, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al sistema de adjudicación por el total, montos mínimos y máximos y al siguiente detalle:

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Novalo
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 9551

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760.

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

Hoja 2 de 3.-

EMPRESA	ITEMS	MONTO MINIMO TOTAL	MONTO MAXIMO TOTAL
PROSALUD FARMA S.A.	1	1.264.800.000	2.219.724.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	758.880.000	1.331.834.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	505.920.000	887.889.600
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS MIL. MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL. -		**2.529.600.000**	**4.439.448.000**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4738 de fecha 12 de agosto de 2022 con un monto asignado de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.0000), mientras que los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 985/2022 del 23 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

Lic. Mónica Villagra Jefa
Unidad de Contrataciones Públicas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2551

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760.

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CICLOSPORINA 100 MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" - PLURIANUAL – ID N° 417.760,** a las siguientes Empresas, de acuerdo al siguiente detalle, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación, el cual será anexado y formará parte de la presente resolución:

EMPRESA	ITEMS	MONTO MINIMO TOTAL	MONTO MAXIMO TOTAL
PROSALUD FARMA S.A.	1	1.264.800.000	2.219.724.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	758.880.000	1.331.834.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	505.920.000	887.889.600
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS MIL. MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL. -		**2.529.600.000**	**4.439.448.000**

Artículo 2º **DISPONER** que la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD - MSPYBS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio. Mientras que los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Compras
Dirección General de C.A.C.T.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...////